

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

77

MADRID NÚMERO 10

EDICTO

D./DÑA. M. EVA TARDON SILVESTRE LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 10 DE MADRID.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 1725/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 128/2018

JUEZ/MAGISTRADO-JUEZ: D./Dña. M. ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO.

Lugar: Madrid.

Fecha: veintiséis de marzo de dos mil dieciocho.

Vistos por mí, D./DÑA. M. ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO, MAGISTRADO-JUEZ de este Juzgado de Instrucción nº 10 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve nº 1725/2017, en los que ha sido parte del Ministerio Fiscal D./Dña. JAVIER GOMEZ CORDERO, contra D./Dña. MARIANA GONDAC, D./Dña. DANIELA CATITA BOBOCEL y D./Dña. SOMNA LACUSTA, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a **D./Dña. MARIANA GONDAC, D./Dña. DANIELA CATITA BOBOCEL y D./Dña. SOMNA LACUSTA**, de los hechos aquí enjuiciados, declarando de oficio las costas procesales causadas en este procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. MARIANA GONDAC y D./Dña. SOMNA LACUSTA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 04 de abril de 2018.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/12.367/18)

